



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Acta No. 11-2020**, Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día lunes siete (07) de diciembre (12) del año dos mil Veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Licda. Waldina Esther Gonzales Moris, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y Dr. Osman Rene Orellana, con excusa los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales y el Ing. Jorge de Jesús Varela García. Todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal, que da fe Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, y de carácter público se procedió de la siguiente manera: **1. Comprobación del Quorum.** El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quorum. **2. Invocación a Dios.** La cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. **3. Apertura de la Sesión.** La cual dio inicio siendo las nueve con treinta y ocho minutos de la mañana (9:38 a.m.). **4. Lectura y aprobación de la agenda.** La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **5. Punto Único. Discusión y Aprobación del Proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021 de la Municipalidad de Tela, en base al Artículo 180 de la Ley de Municipalidades.** El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presente ante esta Honorable Corporación Municipal, a través del P.M. Jose David Chávez, Contador Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021 para su aprobación.

### I.- INTRODUCCION

El presente documento contiene el presupuesto para el periodo fiscal 2021, de La Municipalidad de tela, Atlántida, coordinado por el Alcalde Ingeniero Darío Alejandro Munguía Quezada, quien conjuntamente con un grupo de colaboradores, elaboro el presupuesto siguiendo la metodología contenida en el manual de planificación financiera Municipal aprobado por La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. Para el presente periodo fiscal la Municipalidad cuenta con una agenda de trabajo que se desarrollara durante el año 2021 y que permitirá encauzar sus esfuerzos hacia las prioridades definidas en el Municipio para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida en infraestructura y en lo social de la población. La Comisión nombrada elaboro el presente documento de acuerdo a un sistema de planificación financiera para el año 2021, orientando el presupuesto en un alto porcentaje del 13 % en inversión de infraestructura y adquisición de bienes municipales que representa Lps. (23, 200,000.00), que le permitirá a La Municipalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Tela tanto en el área Urbana como Rural. La inversión social en transferencias a instituciones públicas y privadas en el presupuesto del año 2020 es de Lps. (11, 803,938.76), que representan un 5% del presupuesto 2020. La inversión en infraestructura física y social es de Lps. 33, 080,952.00 que representa un 18% del presupuesto 2020. Además incluye LPS 43, 931,708.98 millones para pago de amortización la deuda de préstamos de la banca privada nacional (capital L.15, 754.062.35 e intereses L.28, 176,840.70) representando un 24 %. Del presupuesto 2021. **RESUMEN EJECUTIVO**

A continuación se presenta un resumen del Presupuesto elaborado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, que se desarrollará en el año 2021 y la información que sirvió de base para obtener las cifras propuestas, tal como: 1.- Presupuesto de ingresos y egreso año fiscal 2020 aprobado. 2. Presupuesto de ingresos y egreso ejecutado al mes de septiembre del año 2020. 3.- Plan de Inversión. 4.- Plan operativo anual distintas dependencias. 5.- Plan de Arbitrios. 6.- Libro de Sueldos y salarios 2021. **PRESUPUESTO 2020.** El



Presupuesto del 2020 aprobado por la Corporación Municipal originalmente fue de Lps. 295,000,000.00 sufriendo incrementos por ampliaciones por Lps 28,962,619.14 por recurso de balance, donaciones y transferencias, y sufriendo disminuciones por Lps. 6,880,278.15 totalizando Lps 217,082,340.99.

### **PRESUPUESTO AÑO 2021**

EL PRESUPUESTO estimado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida en el año 2021 es de **Lps. 185, 000,000.00** en Ingresos Corrientes Lps. **152, 748,159.30** e Ingresos de capital Lps. **32, 251,840.70**.

Descripción	Año 2020 Aprobado	Año 2021	Diferencias
Presupuesto	195,000,000.00	185,000,000.00	(-) 10,000,000.00

### **INGRESOS.**

Para el año 2021 la relación de los Ingresos Corrientes es de Lps. **152,748,159.30** representa el 83% del Total de los Ingresos, y Lps. 32,251,840.70 de Ingresos de Capital, que representa el 17% del Total de los Ingresos, para un total de **Lps. 185,000,000.00**

Descripción	Año 2020	Año 2021	Diferencias
Ingresos Corrientes	163,398,159.30	152,748,159.30	(-) 10,650,000.00
Ingresos de Capital	31,601,840.70	32,251,840.70	(+) 650,000.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>195,000,000.00</b>	<b>185,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>

### **EGRESOS**

En Egresos Corrientes para el año 2021 el monto programado es de Lps 83,198,955.46, que representa el 45% de los Egresos Totales, con la salvedad que se incluyen la inversión física y social y los Egresos de Capital Lps. 33,080,952.00 que representan el 18% de los Egresos Totales, el Servicio de la Deuda Municipal con valor de Lps. 68,720,092.54 que representa un 37 % del Total de los Egresos. Las Inversiones están en su gran mayoría destinadas a mejorar la, mantenimiento de la Red Vial del municipio y mejoras a la Edificación de Bienes 'Municipales. Comentario. El presupuesto del año fiscal propuesto del año 2021 con relación al presupuesto aprobado el año 2020 sufre una disminución del 5% del total del presupuesto que representa Lps 10, 000,000.00. Las causas que motivaron a disminuir las proyecciones del presupuesto se deben a toda la situación que está pasando el país, debido a la emergencia del Covid-19 y que muchos Negocios están cerrando sus negocios, también que grandes contribuyentes hacen uso del decreto



de amnistía tributaria por lo que se deja de aplicar el art. 109 de la ley de municipalidades, además en el libro de sueldos y salarios que incluye la carga social se hizo una reestructuración y se logró aplicar medidas de disciplina en el gasto.

No.	Descripción	Valor	%
1	Sector Salud	500,000.00	2%
2	Sector Educación	1,000,000.00	4%
3	Sector Seguridad	1,000,000.00	4%
4	Sector Saneamiento	4,100,000.00	18%
5	Sector Electrificación	1,500,000.00	7%
6	Sector Red Vial	10,000,000.00	44%
7	Sector de Vivienda	2,000,000.00	9%
8	Sector de Edificaciones de Bienes Municipales	2,200,000.00	10%
9	Sector urbanístico	500,000.00	2%
	<b>TOTALES</b>	<b>22,800,000.00</b>	<b>100%</b>

#### INFRAESTRUCTURA

**IV.- Acciones Implementadas** 1. Aprobar y Utilizar como herramienta las Normas de Administración Presupuestaria preparadas por la municipalidad y otras leyes complementarias, para darle cumplimiento a la ejecución del presupuesto para cumplir con lo establecido en dicho documento y disminuir el margen de error en los diferentes trámites del ámbito Municipal. 2. Con relación al Plan de Arbitrios vigente, se designó una Comisión quien fue la encargada de revisar el contenido del documento donde se hizo las modificaciones para aprobar el plan de Arbitrios para el periodo fiscal 2021. 3. Por razones de disponibilidad financiera la municipalidad no aplica en su totalidad el al art. 91 de la ley de municipalidades con relación a la distribución de la transferencia que se recibe del gobierno central ya que estos fondos están comprometidos con el banco prestatario según decreto del congreso nacional publicado en la gaceta No 34050 del 3 de junio del año 2016, sin embargo la municipalidad con recursos propios incluye porcentajes para mantenimiento y operación en la oficina de la Mujer , la niñez, Salud, Educación, Seguridad etc. **V.- RECOMENDACIONES** 1.El presupuesto del año 2021 debe ser un instrumento que permita a la administración alcanzar el logro de los objetivos, previamente establecidos, mediante una adecuada utilización, de las normas de administración presupuestaria. 2. La Municipalidad deberá de gestionar los recursos necesarios para eficientar los ingresos corrientes, en el caso específico de la recuperación de la mora tributaria preparando un plan de acción agresivo para



cumplir con las proyecciones contenidas en el presupuesto de ingresos. 3. Utilizar los fondos según los renglones presupuestarios que el manual establece de acuerdo a la descripción del ingreso y el gasto, aplicando el código presupuestario correcto. 4. Es fundamental que se respete los renglones presupuestarios de egresos para no incurrir en realizar modificaciones y traslados en el presupuesto. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consiga el voto en contra del Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, quien manifiesta que su voto es en contra tomando en cuenta que el año anterior hubieron desfases en cuanto a los proyectos que debe de realizar la Municipalidad y que la Ley de Municipalidades contempla, no hay obras y no hay proyectos, si bien es cierto las calles están dañadas debido a las desastres naturales, pero ya estaban dañadas antes de eso; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que esta administración si ha realizado proyectos y ha reparado calles, se ha tratado de cumplir en lo que se ha podido con todo y hemos sido una administración responsable. La Corporación Municipal en Pleno manifiesta que el Alcalde Municipal, en conjunto con la Tesorera y en acompañamiento con un Regidor deberá de negociar con el Banco lo del pago del préstamo y los intereses del mismo, para ver de qué manera pueden bajar el porcentaje que se paga, ya que debido a la pandemia los ingresos serán muy bajos. 6. **Cierre de Sesión.** Manifiesta el Alcalde Municipal, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las diez con veintiocho minutos de la mañana (10:28 a.m.).

**ES CONFORME SU ORIGINAL**

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los cinco (05) días del mes de enero (01) del dos mil veintiuno (2021).

Licda. Lizdany Amalíiz Ruiz Estrada  
Secretaria Municipal





TELA, ATLANTIDA  
EJERCICIO: 2021  
USUARIO: M.VASQUEZ  
ESTADO: APROBADO

Honduras, C.A.



Emisión: 04/02/2021  
Hora: 09:07 a.m.  
Pagina 1 de 6

## Presupuesto Anual de Ingresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

### Rubros de Ingresos

**Monto**

Rubro	Monto
<b>11.0.0.00.01.00</b> INGRESOS TRIBUTARIOS	<b>88,381,549.34</b>
<b>11.7.0.00.01.00</b> IMPUESTOS MUNICIPALES	<b>88,381,549.34</b>
<b>11.7.1.00.01.00</b> Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	<b>35,211,500.00</b>
<b>11.7.1.01.01.00</b> Impuestos a Establecimientos Industriales	<b>2,382,300.00</b>
11.7.1.01.01.00 Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	1,000,000.00
11.7.1.01.02.00 Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	10,000.00
11.7.1.01.03.00 Fabricación de productos lácteos	600,000.00
11.7.1.01.06.00 Fabricación de aceites y grasas, vegetales y animales comestibles	300,000.00
11.7.1.01.07.00 Elaboración de productos de molinería, harina, forrajes, descascarar, limpiar y pulir cereales y semillas	10,000.00
11.7.1.01.09.00 Fabricación de productos de panadería	200,000.00
11.7.1.01.12.00 Elaboración de otros productos alimenticios	150,000.00
11.7.1.01.17.00 Industria de la confección y sastrería	5,000.00
11.7.1.01.20.00 Fabrica de productos de cuero, excepto calzado	800.00
11.7.1.01.23.00 Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón	1,000.00
11.7.1.01.25.00 Imprentas, editoriales e industrias conexas	12,000.00
11.7.1.01.29.00 Fabricación de pinturas, lacas y barnices	25,000.00
11.7.1.01.30.00 Fabricación de productos farmacéuticos	15,000.00
11.7.1.01.39.00 Industria básica de hierro y acero	3,500.00
11.7.1.01.41.00 Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	50,000.00
<b>11.7.1.02.01.00</b> Impuestos a Establecimientos Comerciales	<b>9,731,000.00</b>
11.7.1.02.01.00 Casas comerciales	1,000,000.00
11.7.1.02.02.00 Almacenes	500,000.00
11.7.1.02.03.00 Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	400,000.00
11.7.1.02.04.00 Bazares	20,000.00
11.7.1.02.05.00 Abarrotarías	100,000.00
11.7.1.02.06.00 Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	250,000.00
11.7.1.02.07.00 Depósitos	2,500,000.00
11.7.1.02.08.00 Gasolineras	400,000.00
11.7.1.02.09.00 Farmacias	500,000.00
11.7.1.02.10.00 Puestos de venta de medicinas	6,000.00
11.7.1.02.11.00 Supermercados	2,000,000.00
11.7.1.02.12.00 Ferreterías	500,000.00
11.7.1.02.13.00 Pulperías	250,000.00
11.7.1.02.14.00 Glorietas y casetas de venta de golosinas	50,000.00
11.7.1.02.15.00 Carnicería y Puestos de venta de mariscos	20,000.00
11.7.1.02.17.00 Librerías y papelerías	40,000.00
11.7.1.02.19.00 Heladerías	40,000.00
11.7.1.02.20.00 Puesto de venta de ropa y achinería	20,000.00
11.7.1.02.21.00 Puesto de venta de artesanía	10,000.00
11.7.1.02.22.00 Floristería	5,000.00
11.7.1.02.23.00 Venta de productos agropecuarios	250,000.00
11.7.1.02.24.00 Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	100,000.00
11.7.1.02.25.00 Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	300,000.00
11.7.1.02.27.00 Viveros (venta de plantas)	40,000.00
11.7.1.02.29.00 Joyería	5,000.00
11.7.1.02.30.00 Billares	200,000.00
11.7.1.02.31.00 Venta de cerveza	100,000.00
11.7.1.02.33.00 Lotificadoras	50,000.00
11.7.1.02.34.00 Venta de verduras	20,000.00
11.7.1.02.36.00 Venta de Repuestos y Accesorios usados	25,000.00



## Presupuesto Anual de Ingresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

### Rubros de Ingresos

### Monto

11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	10,000.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	20,000.00
<b>11.7.1.03.01.00</b>	<b>Impuestos a Establecimientos de Servicios</b>	<b>8,598,200.00</b>
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	600,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	50,000.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	40,000.00
11.7.1.03.04.00	Compañías televisoras	200,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	120,000.00
11.7.1.03.06.00	Agencias aduaneras	100,000.00
11.7.1.03.08.00	Agencias de viaje	10,000.00
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	200,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	250,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	60,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	12,000.00
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	10,000.00
11.7.1.03.15.00	Circos, comedias, etc.	25,000.00
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de vehículos	2,500.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	10,000.00
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	5,000.00
11.7.1.03.20.00	Hospitales	150,000.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	130,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	150,000.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	1,500.00
11.7.1.03.24.00	Teatros, cines y salas de video	20,000.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	2,500,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	1,000,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	250,000.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	150,000.00
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	15,000.00
11.7.1.03.31.00	Renta de automóviles	1,000.00
11.7.1.03.32.00	Servicio postal y telecomunicaciones	1,000,000.00
11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	50,000.00
11.7.1.03.35.00	Cooperativas que prestan servicios	160,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	500,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	200,000.00
11.7.1.03.55.00	Empresas de Servicio de Seguridad	25,000.00
11.7.1.03.56.00	Foto estudio	1,200.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	100,000.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	500,000.00
<b>11.7.1.96.01.00</b>	<b>Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio</b>	<b>2,000,000.00</b>
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	500,000.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	1,000,000.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	500,000.00
<b>11.7.1.97.01.00</b>	<b>Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio</b>	<b>3,000,000.00</b>
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	1,000,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	1,000,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	1,000,000.00



## Presupuesto Anual de Ingresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

### Rubros de Ingresos

Monto

Rubro	Descripción	Monto
<b>11.7.1.98.01.00</b>	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	<b>9,500,000.00</b>
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	500,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	5,000,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	4,000,000.00
<b>11.7.2.00.00.00</b>	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	<b>43,075,049.34</b>
<b>11.7.2.01.00.00</b>	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	<b>15,000,000.00</b>
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	15,000,000.00
<b>11.7.2.02.00.00</b>	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	<b>5,000,000.00</b>
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	5,000,000.00
<b>11.7.2.96.01.00</b>	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	<b>2,000,000.00</b>
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,000,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,000,000.00
<b>11.7.2.97.01.00</b>	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	<b>8,000,000.00</b>
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	5,000,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,000,000.00
<b>11.7.2.98.01.00</b>	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	<b>13,075,049.34</b>
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	10,075,049.34
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,000,000.00
<b>11.7.3.00.00.00</b>	Impuesto Sobre Ingresos Personales	<b>4,550,000.00</b>
<b>11.7.3.01.00.00</b>	Impuesto Personal Municipal	<b>3,000,000.00</b>
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	3,000,000.00
<b>11.7.3.96.00.00</b>	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	<b>25,000.00</b>
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	25,000.00
<b>11.7.3.97.00.00</b>	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	<b>25,000.00</b>
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	25,000.00
<b>11.7.3.98.00.00</b>	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	<b>1,500,000.00</b>
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,500,000.00
<b>11.7.4.00.02.00</b>	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	<b>45,000.00</b>
<b>11.7.4.01.02.00</b>	Extracción o Explotación de Recursos	<b>40,000.00</b>
11.7.4.01.02.00	Arena	30,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	10,000.00
<b>11.7.4.98.00.00</b>	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	<b>5,000.00</b>
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	5,000.00
<b>11.7.6.00.02.00</b>	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	<b>5,500,000.00</b>
<b>11.7.6.01.02.00</b>	Telecomunicaciones	<b>500,000.00</b>
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	500,000.00
<b>11.7.6.98.00.00</b>	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	<b>5,000,000.00</b>
11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	5,000,000.00
<b>12.0.0.00.01.00</b>	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<b>33,966,609.96</b>
<b>12.5.0.00.01.00</b>	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	<b>33,966,609.96</b>
<b>12.5.99.00.01.00</b>	Ingresos No Tributarios Municipales	<b>33,966,609.96</b>
<b>12.5.99.01.01.00</b>	Tasas Municipales	<b>7,021,000.00</b>
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	500,000.00
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	400,000.00
12.5.99.01.07.00	Tasa Parqueo Municipal	300,000.00
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	5,000,000.00



## Presupuesto Anual de Ingresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

### Rubros de Ingresos

**Monto**

12.5.99.01.12.00	Tasa por inspección de negocios	170,000.00
12.5.99.01.13.00	Tasa por Servicio de Muellaje	1,000.00
12.5.99.01.16.00	Tasas por Actividades de Arrendamiento	50,000.00
12.5.99.01.19.00	Tasa por Servicios Turísticos	600,000.00
<b>12.5.99.02.01.00</b>	<b>Derechos Municipales</b>	<b>26,758,109.96</b>
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	50,000.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	2,000,000.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	1,500,000.00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	100,000.00
12.5.99.02.07.00	Inspección de terrenos	50,000.00
12.5.99.02.12.00	Limpieza sobre solares baldíos	200,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	2,100,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	100,000.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	500,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	60,000.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	10,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	150,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	50,000.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	1,000.00
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	5,000.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	10,000,000.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	50,000.00
12.5.99.02.32.00	Permisos para ventas en la feria patronal	60,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	700,000.00
12.5.99.02.42.01	Uso de Suelo DIPSA	2,473,109.96
12.5.99.02.42.02	Tanque Por Almacenamiento DIPSA	2,000,000.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	15,000.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	3,000.00
12.5.99.02.47.00	Loterías de cartón autorizadas	30,000.00
12.5.99.02.50.00	Permisos ambientales	5,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	6,000.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	4,500,000.00
12.5.99.02.56.00	Matrícula de agricultores y ganaderos	20,000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	10,000.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	10,000.00
<b>12.5.99.03.01.00</b>	<b>Multas Municipales</b>	<b>187,500.00</b>
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	10,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	70,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	5,000.00
12.5.99.03.06.00	Por negarse a proporcionar información al personal autorizado por la municipalidad	2,500.00
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en la vía publica	15,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	20,000.00
12.5.99.03.13.00	Multas por construir sin permiso	15,000.00
12.5.99.03.18.00	Multa vial	50,000.00
<b>15.0.0.00.01.00</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>30,400,000.00</b>
<b>15.2.0.00.01.00</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>30,400,000.00</b>
<b>15.2.19.00.01.00</b>	<b>Venta de Servicios Municipales</b>	<b>30,400,000.00</b>
<b>15.2.19.01.01.00</b>	<b>Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales</b>	<b>400,000.00</b>
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	350,000.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	50,000.00





TELA, ATLANTIDA  
EJERCICIO: 2021  
USUARIO: M.VASQUEZ  
ESTADO: APROBADO

Honduras, C.A.



Emisión: 04/02/2021  
Hora: 09:07 a.m.  
Pagina 5 de 6

## Presupuesto Anual de Ingresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

### Rubros de Ingresos

**Monto**

<b>15.2.19.02.05.00</b>	Servicios Públicos Municipales	<b>14,500,000.00</b>
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	12,000,000.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	2,500,000.00
<b>15.2.19.96.05.00</b>	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	<b>2,500,000.00</b>
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	2,500,000.00
<b>15.2.19.98.05.00</b>	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	<b>13,000,000.00</b>
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	8,000,000.00
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	5,000,000.00
<b>16.0.0.00.00.00</b>	INGRESOS DE OPERACION	<b>0.00</b>
<b>16.2.0.00.00.00</b>	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	<b>0.00</b>
<b>16.2.99.00.00.00</b>	Venta Bruta de Servicios Varios	<b>0.00</b>
	Venta Bruta de Servicios Varios	0.00
<b>17.0.0.00.00.00</b>	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<b>1,675,000.00</b>
<b>17.3.0.00.00.00</b>	INTERESES POR DEPOSITOS	<b>1,000,000.00</b>
<b>17.3.1.00.00.00</b>	Intereses por Depósitos Internos	<b>1,000,000.00</b>
	Intereses por Depósitos Internos	1,000,000.00
<b>17.5.0.00.00.00</b>	BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	<b>0.00</b>
<b>17.5.1.00.00.00</b>	Dividendos de Acciones	<b>0.00</b>
	Dividendos de Acciones	0.00
<b>17.6.0.00.00.00</b>	ALQUILERES	<b>575,000.00</b>
<b>17.6.1.00.00.00</b>	Alquiler de Tierra y Terrenos	<b>25,000.00</b>
<b>17.6.1.01.00.00</b>	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	<b>25,000.00</b>
17.6.1.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	25,000.00
<b>17.6.3.00.01.00</b>	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	<b>550,000.00</b>
<b>17.6.3.01.01.00</b>	Mercados Municipales	<b>500,000.00</b>
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	500,000.00
<b>17.6.3.03.01.00</b>	Edificios Municipales	<b>50,000.00</b>
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	50,000.00
<b>17.7.0.00.00.00</b>	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	<b>100,000.00</b>
<b>17.7.1.00.00.00</b>	Derechos Varios	<b>100,000.00</b>
<b>17.7.1.01.00.00</b>	Derechos intangibles municipales	<b>100,000.00</b>
17.7.1.01.00.00	Derechos intangibles municipales	100,000.00
<b>18.0.0.00.01.01</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	<b>800,000.00</b>
<b>18.1.0.00.01.01</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	<b>800,000.00</b>
<b>18.1.1.00.01.01</b>	Transferencias Corrientes de la Administración Central	<b>800,000.00</b>
<b>18.1.1.01.01.01</b>	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	<b>800,000.00</b>
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	800,000.00
<b>22.0.0.00.01.01</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	<b>29,776,840.70</b>
<b>22.1.0.00.01.01</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	<b>29,776,840.70</b>
<b>22.1.1.00.01.01</b>	Transferencias de Capital de la Administración Central	<b>29,776,840.70</b>
<b>22.1.1.01.01.01</b>	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	<b>29,776,840.70</b>
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	29,776,840.70



TELA, ATLANTIDA  
EJERCICIO: 2021  
USUARIO: M.VASQUEZ  
ESTADO: APROBADO

Honduras, C.A.



Emisión: 04/02/2021  
Hora: 09:07 a.m.  
Pagina 6 de 6

## Presupuesto Anual de Ingresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

### Rubros de Ingresos

**Monto**

---

**TOTAL:**

**185,000,000.00**

---

Filtros Aplicados Al Reporte Actual

EJERCICIO: 2021

0s+js/j9JmckJvbYkRzToAR7eWSFIgq/ylzm+wn+lr1RBUzprw4Q2PsgfttjxTVQPCspf2ZapsHknC4cbwSsPkeFt87aFm/y419X0Jb+BSi/LPPFM9rxnz6vFu4kgCMz